

# EL CENTINELA DE GALICIA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

## EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 23 DE MARZO.

De muchos pueblos de Galicia hemos recibido mas de una carta, participándonos la mala inversion de fondos municipales, y que no ecsisten en tesorería, ni menos están satisfechos á la hacienda los miles que se han cobrado por contribuciones. Esta defraudacion al público y al estado en medio de las innumerables defraudaciones á particulares, que se han verificado durante la dominacion de los hijos de 40, dice cual era la clase de su sistema político, y las razones porque luchaban á brazo partido para sostenerse en el mando, á que los elevó un hombre de tan bastarda ralea como la suya; es una prueba concluyente segun hemos dicho otra vez, de que los intereses del público sirvieron para pagar á los iscarotes del partido liberal el precio de la traicion que han hecho á su Reina y á las instituciones.

Todos conocen que los fondos municipales se deben á los pueblos, despues de cubrir las atenciones á que estan sujetos por reglamento, bien para invertirlos en obras de utilidad comun, bien para hacer menos gravosa cualquiera contribucion; pues habiendo algunos de reserva puede minorarse el derrame. De esta verdad, que tesalta á primera vista, se desentendieron los ayuntamientos que se han sucedido desde 40, y no sabemos que se haya presentado cuenta alguna para satisfaccion de sus administrados. Unido esto á que son contadas las mejoras que hicieron en los pueblos, está la presuncion en apoyo de lo que dejamos dicho.

Queremos saber en que calles, en que hospicios, en que estadísticas, en que establecimientos de enseñanza gratuita se han invertido esos cientos de miles de reales que recaudan algunas municipalidades; tenemos gusto de ver la rebaja que han hecho á sus vecinos de la cuota señalada por contribuciones es-

traordinarias; pues no habiéndolos destinado á aquellos objetos, claro es que algun sobrante tenia que ecsistir; deseamos con ansia el momento de poder tributar nuestra gratitud por la buena administracion de los caudales del comun, á los que hicieron el gran sacrificio de sentarse en los bancos de los ayuntamientos, solo por servir á ese pueblo que decian idólatrar. Y no conseguiremos ver satisfecho este deseo, si los nuevos concejales al tomar posesion, no piden cuentas á los compañeros del alcalde de Logroño.

Páso és este de gran trascendencia, y en el que está interesado el honor de los electos, pues sinó toman razon de los fines á que se han destinado los fondos municipales, con este solo hecho cohonestan la escandalosa conducta de sus predecesores, que ni pusieron reparo en cobrar al infeliz pueblo en metálico las contribuciones, que ellos pagaban con vales comprados á pedazos de pan; y el público que atiende mas á resultados que á precedentes no podrá por lo mismo colocar en una línea á los concejales de ayer y á los concejales que van á ser. Haciéndolo asi, y publicando las cuentas, bien seguros estamos de que los intereses públicos llevarán mejor camino que hasta aqui, pues los sucesivos ayuntamientos querrán observar el mismo porte, y nadie por tanto soñará en distraerlos en atenciones indebidas, de que todos tendrian conocimiento pasado un año.

Nosotros esperamos fundadamente que los nuevos concejales tomarán en consideracion nuestras palabras, dirigidas á hacer notar á los pueblos, que los que se llamaban con arrogancia defensores de su casa y hacienda, son los solos que han malversado sus caudales, y que bien al contrario nosotros nos hallamos dispuestos siempre á mirar sus intereses con el respeto que merecen, y á dar cuenta de ellos, si antes no la publican nuestras obras.

Esta conducta que pensamos seguir, hará notable contraste con la que ellos observaron durante los omínicos días de su dominacion, que el pueblo español recordará por mucho tiempo como la memoria de una calamidad.

A. S. M.

Doña María Cristina de Borbon.

## SONETOS.

¡Bien venida, paloma precursora  
De venturosos días... salve, y viva  
Inmarcesible la radiante oliva,  
Que engalana tu sien encantadora.  
Ven á enjugar las lágrimas que llora  
La noble España de tu amor cautiva,  
La Patria mia, denodada altiva  
Que con ardiente corazón te adora.  
Ven consolar el alma acongojada  
Que espera en tí remedio á su quebranto.  
La augusta religion que desolada  
Arrímase llorosa al altar santo  
También aguarda ansiosa tu llegada,  
Y tu cara ISABEL bañada en llanto.

J. M. Posada.

Rujió el cóncavo trueno, y furibunda  
Silvó la tempestad, la mar bravía  
Sus límites rompió, y el claro día  
Trocase en negra oscuridad profunda.  
El réjio trono de ISABEL SEGUNDA,  
Que la escogida gente guarecía,  
Cual arca de Noé cruzar se veía  
El caos horrendo que la España inunda....  
¡Oh! no la inunda ya, no, que serena  
Su faz ostenta despejado el Cielo,  
Y una blanca paloma tiende el vuelo  
Desde las frescas márgenes del Sena:  
Es CRISTINA inmortal de gracias llena,  
Mensajera de paz y de consuelo.

F. Añon.

Escriben de Argel á una persona de esta ciudad, que el gobernador de Medea se internará en el desierto tan pronto lo permitan las nieves. Esta expedición al través de un país desconocido, y donde habitan numerosos pueblos que no están enteramente sometidos, ofrecerá un doble interés, porque presenta la ocasión de experimentar la eficacia y utilidad del nuevo género de caballería, ó sea *Chamellerie*, que acaba de organizar el bravo general Marey Monge.

Además de los 40,000 hombres pertenecientes á las tribus sometidas, que acompañarán á dicho general, conducirá también un batallón de ensayo compuesto de 600 camellos, cada uno de los cuales lleva tres infantes, siendo suficiente uno solo para dirigir tres de aquellos; de suerte que siempre llevan 1,600 ó 1,800 hombres prontos á entrar en acción siendo necesario, con la ventaja de que bastan ocho días para poner á los soldados en estado de servirse de los camellos. 1,800 hombres de infantería, montados de esta manera con viveres para cuarenta días, y agua para seis que llevan en odres, hacen quince leguas por día, sin tener necesidad de arreglar las marchas á la situación de los ríos, porque el camello soporta la sed por diez días; ni á los lugares provistos de leña, atendiendo á que el excremento de este animal ofrece un combustible suficiente para preparar los ranchos. Se concibe pues á primera vista que un batallón de esta naturaleza puede ser un elemento muy notable en consecuencias, sin que pueda dudarse del buen resultado, si se atiende á los servicios que en la campaña de Egipto ha prestado una organización análoga.

Orden general del 19 de marzo de 1844 en la Corona.—Artículo único: Con arreglo al art. 6.º del bando mandado publicar por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 10 de febrero último y las instrucciones que al efecto ha recibido de dicho señor el Excmo. Sr. General 2.º cabo del mismo, ha tenido por conveniente S. E. proceder en día de ayer á la instalación de la comisión militar en esta plaza, nombrando para formarla á los gefes y oficiales que á continuación se espresan. Presidente, el coronel de reemplazo don Antonio Ozores: vocales, el teniente coronel primer comandante de Artillería don Matias Blasco: el teniente coronel segundo comandante de la misma arma don José Romero: el teniente coronel primer comandante del regimiento infantería de Zamora don Nicolas García: el primer comandante segundo del mismo cuerpo don Luis Riego Pica: el primer comandante del regimiento infantería de Castilla don Angel Losada; y el segundo del propio cuerpo don Francisco Perez Muñoz: vocal suplente, el capitán graduado de comandante de Artillería don Joaquín Jove: secretario de la comisión, el capitán comandante graduado de Ingenieros don Rafael Balanzat: fiscales, el capitán teniente del regimiento infantería de Zamora don Bernabé Treviño; y el capitán teniente del regimiento infantería de Castilla don Enrique Pajarín. Lo que por disposición del referido Excmo. Sr. General 2.º cabo se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de las tropas de este distrito.—El coronel gefe de E. M., Juan Manuel Vasco.

## CRÓNICA DE GALICIA.

*Exposición que la diputación y autoridades de Orense elevaron á S. M. la Reina madre felicitándola por su regreso á España.*

SEÑORA. Si sobre tantas pruebas de amor como V. M. había dado á los españoles, quiso el destino que un día hubiesen de colmarse aquellas con el sacrificio heroico y grande que en 1840 presencié Valencia, y llenó de aflicción á todos los pueblos de la monarquía, también, señora, entonces la providencia decretara que la ingratitud del que á V. M. puso en aquel conflicto como Reina y como madre, recibirla el castigo de su deslealtad, y que la victima que voluntariamente se sacrificaba en las aras de la patria por evitar á los que tiernamente apellida sus hijos los males de una situación mas complicada, recogería asimismo en otro día el justo premio de tanta virtud, de tanta heroicidad.

Lució en efecto, señora, ese día apetecido; y si el pueblo español con lágrimas de gratitud floraba vuestra ausencia, hoy con júbilo y lleno de entusiasmo vuelve á recibir en su seno á la madre de su Reina, á la inmortal Cristina que patria y libertad le diera.

Si posible fuese, señora, que V. M. presenciase en estos momentos el contento de los españoles todos al saber el regreso de V. M., es bien cierto consideraría en parte resarcidas sus pasadas amargas penas. Porque si también dable fuese, señora; desde el habitante de la ciudad hasta el sencillo labrador acudirían todos ante V. M., y reverentemente os dirían: «Jamás, «señora, os hemos olvidado, y aunque ausente de nosotros grabados permanecían en nuestros corazones vuestras virtudes y los beneficios que nos dispensásteis.

«Con vos, nuestra libertadora, hemos llorado vuestro infortunio; con vos tambien tomamos parte en la satisfaccion que experimentalis al volver á pisar el suelo de vuestra adoptiva patria, y abrazar los pedazos de vuestro corazon que en depósito sagrado nos dejasteis. Coronada, señora, os devolvemos á Isabel; lozana y hermosa su augusta hermana, y ambas idolatradas del pueblo español que en su bondad y virtudes admira las de su adorada madre. ¡Salve, Reina y señora, mil veces salve!»

Pero ya que estas manifestaciones individuales no sean posibles; ya que á todos no sea dado tener la honra y placer de prestar á los R. P. de V. M. este homenaje de sincero afecto y gratitud, la diputacion provincial de Orense y autoridades, intérpretes fieles de los sentimientos de sus habitantes, por si y á nombre de todos ellos, á V. M. felicitan de la manera mas cnmplida por su regreso á España y al lado de sus augustas hijas, dirigiendo al cielo los votos mas sinceros á fin de que el Todopoderoso prolongue los dias de V. M. para felicidad y ventura de los pueblos de esta monarquia, regidos bajo el cetro de la angelical Isabel, Reina querida de los españoles.

Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Feijó y Rio, gefe político.—José Maria Cendrera, comandante general.—Cristóbal de la Mata, intendente.—Manuel Tutor, diputado por Orense.—Castor Garcia, diputado por Viana.—José Fernandez Miguez, diputado por Allariz.—Benito Yañez, diputado por Celanova.—P. A. D. L. D., Antonio Puga Araujo, secretario.

#### Pontevedra 18 de marzo.

Habiendo esta diputacion provincial dirigido el año próximo pasado una circular á los ayuntamientos determinando se hiciesen efectivos los derechos de estola y pie de altar, y las prestaciones conocidas con la denominacion de oblatas; y como no hubiese surtido el efecto que se habia propuesto, ha reproducido con tal objeto este digno gefe político la misma orden, que no pudo dejar de llamar especialmente nuestra atencion por los términos en que está concebida. Dice así:

«Y habiendo llegado á mi noticia que esta justa disposicion ha sido desatendida en algunos pueblos de esta provincia, bajo pretextos inadmisibles en todos conceptos, he venido en prevenir por la presente á los alcaldes constitucionales, que por todos los medios compelan al pago de las oblatas y demas prestaciones de que se trata, á los que se resistan á ello; pues siendo de su deber el sostener los derechos legitimos de todos deben apoyar tambien los de los curas párrocos.

Es hasta vergonzoso que se trate por ciertas gentes de hacer problemáticas verdades las mas claras; y como que esto no puede ser sino efecto de una intencion tan mala como premeditada, prevengo que no consentiré que á los ministros de la religion se les prive de lo que por ley les pertenece; declarando ademas que estoy dispuesto á oír y á resolver favorablemente las quejas fundadas que se me dirijan por los párrocos contra las personas, que por desgracia aun hay, que hacen gala de actos que no solo revelan falta de piedad y de rectitud; sino hasta el mal gusto de una época, que pasó ya por fortuna para otros paises mas adelantados que el nuestro, y que acabará de pasar en breve de entre nosotros sin dejar otra memoria tras si que el arrepentimiento y disgusto, que siempre han producido los errores en la desafortunada humanidad.»

(Correspondencia de el Centinela.)

#### Idem 20.

El 17 tuvo lugar en esta ciudad la captura de un tal Conde revolucionario de profesion, (é ainda mais) comprendido en la causa sediciosa de Vigo. Esta buena alhaja, despues de haberle pregonado en los boletines oficiales de la provincia, para que se presentase á dar sus descargos ante el fiscal militar, que entiende en la causa, permanecié oculto en su casa, de la que le sacaron los agentes de policia y de un secreto á donde estaba metido con su fusil, sable y dos paquetes de cartuchos. Esta captura, asi como la de otros de igual calaña, se deben al infatigable celo del señor don Ventura Diaz dignísimo gefe político de esta provincia, quien no perdona medio ni menos omite diligencia alguna, que conduzcan á extinguir el mas mínimo germen desorganizador y revolucionario, que sea capaz de alterar la envidiable tranquilidad que felizmente gozan los habitantes de este hermoso pais. Pero, si por una parte alabamos ese admirable celo, que está desplegando este funcionario público, á quien somos deudores de la paz octaviana que disfrutamos; por otra no dejamos de lamentar la conducta versatil del fiscal militar, que entiende en la causa de la pasada insurreccion de Vigo, que tiene aqui escandalizados á todos los hombres de orden con su tortuosa marcha, que solo los jamancios alaban por el interes que les resulta. Los reos, apesar del llamamiento que pro-fór-mula, les hace el fiscal militar, para que se le presenten á dar sus descargos y rendir las declaraciones, acaso fundados en la impugnidad de que siempre estuvieron en posesion, se hacen sordos é indiferentes, permaneciendo á sabiendas en sus casas, ó á donde mejor les acomodá. La policia cnmpliendo con su ministerio los captura, y puestos á disposicion del fiscal militar, asi que pasan unos pocos dias, los vemos en las calles mas frescos que una lechuga, campando por su respeto, como si tal crimen de sedicion no hubiesen cometido. Este modo de enjuiciar, ademas de poner en ridiculo la policia, da lugar á que los celadores abandonen la captura de unos reos, que el fiscal militar llama por bandos, y manda publicar sus nombres en los boletines de la provincia. De esta punible y tortuosa marcha en un negocio de tanta trascendencia, resulta; que don Ramon Patiño, el abogado Fuente Feijoo y otros pajarracos de cuenta, cabezas principales de la sedicion, pues que se fueron á Vigo capitaneando nacionales que habian seducido, es de presumir que bajo la salvaguarda del fiscal militar, pues de otro modo no se concibe tal descaro, *viven, moran, comen, y beben* en una casa cerca de Villagarcía; á donde con el mayor descaro concurren los jamancion del partido judicial de Cambados; y á donde celebran juntas y dan órdenes á los clubs anárquicos, para que ejecuten las disposiciones que en ellas se acuerdan.

Sentimos y nos duele en el corazon que estos escandalosos hechos se miren con tanto abandono. Los jamancios para conseguir su objeto, con dañina y perversa intencion esparcieron la voz de que la conducta anómala del fiscal era debida á órdenes reservadas. Hemos llegado pues al caso de que solo con separar al fiscal militar, se desvanecerá tan diavólica inyectiva, mayormente cuando se necesita que todas las autoridades conserven un gran prestigio, nunca mas necesario que en las actuales circunstancias. Otro que venga secundará las miras del actual gobierno, que con tanto vigor y valentia ataca y destruye la revolucion do quier se presenta, bajo cualquier disfraz que se encubra. Si esta medida no se toma, nos veremos en la sensible precision de levantar mas nuestra voz.

(De nuestro Corresponsal.)

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 19.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima señora Infanta doña Luisa Fernanda continúan sin novedad en el real sitio de Aranjuez.

### DECRETOS.

Se previene al comandante general de marina del departamento del Ferrol que se proceda desde luego á la construcción de las puertas del primer dique del arsenal, si entre las maderas que han llegado á aquel puerto de Puerto-Rico hay las piezas á propósito para verificarla.

Al mismo comandante general se le dice que S. M. ha aprobado las proposiciones que dos comerciantes de aquella plaza han hecho para facilitar la cantidad de 20,000 rs. para la habilitación de la fragata *Grande Antilla*.

Por el ministerio de Hacienda se declara cesante al intendente de la provincia de Pontevedra don Vicente García, y se nombra para que le reemplace á don Pedro Sancha, tesorero de la caja de amortización y para esta vacante á don José María Necedal.

—S. M. la Reina madre y las augustas infantas hijas del serenísimo señor don Francisco de Paula han salido de Valencia el 16 entre las aclamaciones de un pueblo entusiasta que pedía por su felicidad con lágrimas en los ojos.

—El general Villalonga, encargado de perseguir á los facciosos del Maestrazgo, ha publicado un bando cuyos artículos son los siguientes:

Artículo 1.º Toda persona, á quien se averigüe por indicios que presten prueba, por leve que sea, de que trata de seducir á algun individuo militar ó paisano para que se pase á los latro-facciosos, será pasado por las armas.

Art. 2.º Será tambien pasado por las armas todo sugeto de la clase militar que se halle en relaciones con personas enemigas del gobierno de S. M. la augusta Reina (Q. D. G.) y se sepa que intenta pasarse á los enemigos.

Art. 3.º Antes de imponerse la pena citada se instruirá en el término de dos horas sumario, en averiguación del hecho, que se persiga, y á la persona ó personas que resulten delinquentes, se les concederá solo el plazo de tres horas para que se preparen á morir como cristianos.

—Leemos en un periódico de la mañana:

«Sabemos que S. M. el Rey de los franceses ha concedido al célebre artista don Genaro Perez de Villaamil la cruz de la legion de honor, queriendo darle así una prueba insigne de lo mucho en que tiene sus talentos. Felicitamos á nuestro esclarecido amigo por una distinción tan señalada, y que á la par que á él le honra; no menos debe envanecer al pais donde ha nacido y por cuya gloria se desvela.» (Cast.)

—Cartagena 13. Esta mañana han hecho algunos disparos de cañon, hoy se ha estrechado tanto la línea, que están nuestros puntos avanzados á tiro de fusil de la plaza. Esta tarde han llegado ya como unos 100 carros cargados con las esplanadas y útiles de los ingenieros.

A estas horas que son las nueve de la noche no ha ocurrido novedad que ofrezca interes particular

—El señor Garrido secretario del gobierno político de Alicante y que faltando á los deberes de lealtad hacia el gobierno ha tomado parte activa en el motin, ha sido pasado por las armas. (Heraldo.)

Tenemos entendido que á consecuencia de cierta pretension elevada al gobierno con motivo de un acuerdo de los procuradores de esta audiencia, se previene á la Excm. Junta de gobierno de la misma, la provistacion de seis procuradores por cada sala, segun lo escije la ordenanza de los tribunales en su artículo 202. No dudamos pues de la ilustracion del señor regente y demas señores que la componen, que darán cumplimiento á la ordenanza, teniendo presente que pocos menos procuradores tiene el juzgado de primera instancia que la audiencia, que hay en Galicia cuarenta y siete partidos judiciales que diariamente están remitiendo por desgracia expedientes, y que en fin su millon y medio de habitantes veria con gusto el aumento, pues así tendria mas personas en que escoger para la defensa de sus negocios.

Si se lleva á cabo la expedicion de Marruecos, no será inoportuno la aplicacion de los camellos á la caballeria, que vá á ensayar en Argel el entendido general Marey Monge; cuyos detalles insertamos al efecto en otro lugar.

Con fecha 20 nos escriben de Pontevedra que el día 18 habia entrado en aquel pueblo el provincial de Guadalajara, y que el 19 salieran los quintos del regimiento de Zamora.

Nos dicen de Villanueva que el puente Arnelas, que dá tránsito á la ciudad de Pontevedra, Santiago y otros puntos, se halla enteramente arruinado por dos arcos próximos á caer, de suerte que ya no permiten pasar carros por él; rogándonos por lo mismo escitemos el celo del señor gefe político y diputacion para que procuren cuanto antes recomponerlo, evitando así los perjuicios que son consiguientes á su total ruina. Todas las obras de utilidad pública son á nuestros ojos muy recomendables, y en esta inteligencia unimos nuestros votos á los del comunicante.

Nos escriben de Padron, dando el parabien al administrador general de correos que separó de su destino al estafetero de aquel pueblo. Bueno es que las autoridades principien á estimar en su justo valor, las reflexiones que hicimos sobre el particular. Cuatro estafeteros lo menos hay en la provincia de Lugo, que por ninguna consideracion deben ser mas tiempo depositarios de la correspondencia pública.

—Nos escriben de Lugo con fecha 22: desde el fusilamiento del Boné de Galicia Castrovilvar, ninguna cosa notable ha ocurrido mas que la llegada del Excmo. Sr. Capitan general que marcha mañana en direccion á Mondoñedo. Su viage á Orense, parece fué muy oportuno para desvaratar algunos planes, egercer actos de justicia, y cortar de raiz algunos abusos de gravedad, entre los cuales se cuenta la destitucion de varios concejales y alcal-des, y la entrega de causas á la comision militar, de cuyas resultas hay quien asegure hubo fusilamientos. Necesito pormenores sobre esto, mas por de luego puedo asegurar que los desgraciados eran criminales, pues solos á estos alcanza la justicia de Puig Samper.

S. M. ha concedido al pueblo de Valdoñoño partido del Ferrol, el permiso de celebrar una feria el día 10 de cada mes.

La comision de la sociedad mercantil establecida en Madrid invita á la junta de comercio de esta ciudad, á fin de que procure que se inscriban en ella, todos los que estén convencidos del beneficio que reportará la mayor estension posible de dicha sociedad.

## ANUNCIOS.

### PARA BUENOS-AIRES.

Se habilita la corbeta española PROVISIONAL, capitán don Santiago Vatosi: admite pasajeros á los que ofrece comodidad y buen trato. La despacha don J. Menendez calle de Acevedo núm. 38.

En la calle de san Nicolas núm. 8 se vende vino tinto de la Rioja á nueve cuartos cuartillo.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.